

EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE  
GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 22 DE OCTUBRE  
2009.

Aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 8 de octubre de 2009.

---

1.- Comunicaciones Oficiales.

---

2.- Aprobar gasto para pago de indemnización a los miembros de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, por asistencia a las sesiones plenarias y permanentes de la misma.

---

Por la Delegación de Relaciones Institucionales, se propone la adopción siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar el gasto en concepto de indemnización a que ascienden las cantidades a continuación relacionadas con cargo a la consignación presupuestaria de la partida nº 2400.46350.23000 y reconocer las obligaciones derivadas de la asistencia a las sesiones plenarias y permanentes de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones de las personas, asimismo indicadas.

Perceptor: D. Francisco Romo Dueñas.

Importe: 840 € (Ochocientos cuarenta euros) derivados de la asistencia a sus sesiones Permanentes del mes de JULIO, Plenaria del mes de JUNIO de 2009 (Celebrada el 1 de julio de 2009) y a la sesión Plenaria del mes de JULIO (Celebrada el 27 de julio de 2009).

Perceptor: D<sup>a</sup>. Victoria Martínez Ocón.

Importe: 600 € (Seiscientos euros) derivados de la asistencia a su sesiones Permanentes del mes de JULIO, Plenaria del mes de JUNIO de 2009 (Celebrada el 1 de julio de 2009) y a la sesión Plenaria del mes de JULIO (Celebrada el 27 de julio de 2009).

Perceptor: D. Manuel Doblas Torres.

Importe: 720 € (Setecientos veinte euros) derivados de la asistencia a sus sesiones Permanentes, sesión Plenaria del mes de JUNIO de 2009 (Celebrada el 1 de julio de 2009) y a la sesión Plenaria del mes de JULIO (Celebrada el 27 de julio de 2009).

Perceptor: D. Ignacio Sánchez López.

Importe: 720 € (Setecientos veinte euros) derivados de la asistencia a sus sesiones Permanentes, Plenaria del mes de JUNIO de 2009 (Celebrada el 1 de julio de 2009) y a la sesión Plenaria del mes de JULIO (Celebrada el 27 de julio de 2009).

Perceptor: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Ángeles Román González.

Importe: 240 € (Doscientos cuarenta euros) derivados de la asistencia a su sesión Plenaria del mes de JUNIO de 2009 (Celebrada el 1 de julio de 2009) y a la sesión Plenaria del mes de JULIO (Celebrada el 27 de julio de 2009).

Perceptor: D. Ramón Bulnes Suárez.

Importe: 240 € (Doscientos cuarenta euros) derivados de la asistencia a su sesión Plenaria del mes de JUNIO de 2009 (Celebrada el 1 de julio de 2009) y a la sesión Plenaria del mes de JULIO (Celebrada el 27 de julio de 2009).

Perceptor: D. Anastasio Castizo Machío.

Importe: 240 € (Doscientos cuarenta euros) derivados de la asistencia a sus sesiones Permanentes del mes de JULIO de 2009 (Celebradas el 13 y 15 de julio).

Perceptor: D. Francisco Martín Tovar.

Importe: 240 € (Doscientos cuarenta euros) derivados de la asistencia a sus sesiones Permanentes y Plenaria del mes de julio de 2009 (Celebradas el 6 y el 27 de julio de 2009).

Perceptor: D<sup>a</sup> Amalia Chamorro Nevado.

Importe: 240 € (Doscientos cuarenta euros) derivados de la asistencia a la Sesión Permanente del mes de JULIO de 2009 (Celebrada el 20 de julio de 2009) y la sesión Plenaria del mes de JUNIO (Celebrada el 1 de julio de 2009).

---

3.- Adjudicar, provisionalmente, el contrato de diversas obras.

---

Por la Delegación de Fiestas Mayores, se propone la adopción del siguiente:

## ACUERDO

PRIMERO: Adjudicar provisionalmente la obra que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que asimismo se expresa.

Expte: 2009/1301/1451 (323/09).

Objeto: Obras de montaje, desmontaje y alquiler de estructuras modulares, cubrición, distribución interna, entarimado y exorno de casetas municipales, delimitación de espacios en el recinto ferial y exorno general de los Campos de Feria.

Presupuesto base de licitación: 707.620,55 €, IVA no incluido.

Partida presupuestaria:

| Anualidad | Partida Presupuestaria | Importe    |
|-----------|------------------------|------------|
| 2009      | 41301-45119-22607/09   | 54.736,71  |
| 2010      | 41301-45119-22607/10   | 716.852,75 |

Empresa adjudicataria: FERROVIAL - AGROMAN S.A.

Importe de adjudicación: 665.163,33 € IVA no incluido.

Importe del iva: 106.426,13 €.

Importe total: 771.589,46 €.

Garantía definitiva: 33.258,17 € (5% del Importe de Adjudicación IVA no incluido).

Plazo de ejecución: 8 meses.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto, varios criterios de adjudicación.

Tipo de expediente: ordinario.

Fecha de la propuesta de la mesa de contratación: 22/09/09.

Artículo aplicable: 141 y siguientes de la LCSP.

Esta adjudicación se elevará a definitiva, una vez que se constate el cumplimiento de los requisitos previstos los pliegos de cláusulas administrativas particulares, mediante resolución dictada al efecto.

SEGUNDO: Ajustar el compromiso de gasto futuro, adquirido con fecha 30/07/2009, a la cuantía de 716.852,75 €, al que asciende el importe de adjudicación imputable al Presupuesto del Ejercicio 2010.

---

4.- Adjudicar, provisionalmente, el contrato de diversas obras.

---

Por la Delegación de Fiestas Mayores, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO: Adjudicar provisionalmente la obra que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que asimismo se expresa.

Expte: 2009/1301/1471 (324/09).

Objeto: obras consistentes en la instalación de estructuras tubulares que servirán de base para la cubrición y ornamentación de casetas y revestido y pintura de las portadas de Feria, Corpus y otros entramados de las Fiestas Mayores de la Ciudad.

Presupuesto base de licitación: 998.306,92 €, IVA no incluido.

Partida presupuestaria:

| Anualidad | Partida Presupuestaria | Imputación prevista |
|-----------|------------------------|---------------------|
| 2009      | 41301-45119-22607/09   | 136.666,62 €        |
| 2010      | 41301-45119-22607/10   | 965.204,67 €        |

Empresa adjudicataria: FERROVIAL - AGROMAN S.A.

Importe de adjudicación: 949.889,04 € IVA no incluido.

Importe del IVA: 151.982,25 €.

Importe total: 1.101.871,29 €.

Garantía definitiva: 47.494,45 € (5% del Importe de Adjudicación IVA no incluido).

Plazo de ejecución: 8.00 meses.

Forma de adjudicación: Procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación.

Tipo de expediente: ordinario.

Fecha de la propuesta de la mesa de contratación: 22/09/09.

Artículo aplicable: 141 y siguientes de la LCSP.

Esta adjudicación se elevará a definitiva, una vez que se constate el cumplimiento de los requisitos previstos los pliegos de cláusulas administrativas particulares, mediante resolución dictada al efecto.

SEGUNDO.- Ajustar el compromiso de gasto futuro, adquirido con fecha 30/07/2009, a la cuantía de 965.204,67 €, al que asciende el importe de adjudicación imputable al Presupuesto del Ejercicio 2010.

---

5.- Adjudicar, provisionalmente, el contrato de diversas obras.

---

Por la Delegación de Fiestas Mayores, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO: Adjudicar provisionalmente la obra que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que asimismo se expresa.

Expte: 2009/1301/1491 (325/09).

Objeto: instruido para la contratación de obras de ornamentación eléctrica general del recinto ferial, iluminación de la portada, acometidas eléctricas a casetas y actividades feriales y mantenimiento infraestructura.

Presupuesto base de licitación: 942.965,90 €, iva no incluido.

Partida presupuestaria:

| Anualidad | Partida Presupuestaria | Importe    |
|-----------|------------------------|------------|
| 2009      | 41301-45119-22607      | 53.125,55  |
| 2010      | 41301-45119-22607      | 814.403,08 |

Empresa adjudicataria: PIAMONTE SERVICIOS INTEGRALES S.A.

Importe de adjudicación: 867.528,63 € IVA no incluido.

Importe del IVA: 138.804,58 €.

Importe total: 1.006.333,21 €.

Garantía definitiva: 43.376,43 € (5% del Importe de Adjudicación IVA no incluido).

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto. Varios criterios de adjudicación.

Plazo de ejecución: 8.00 meses.

Tipo de expediente: ordinario.

Fecha de la propuesta de la mesa de contratación: 22/09/09.

Artículo aplicable: 141 y siguientes de la LCSP.

Esta adjudicación se elevará a definitiva, una vez que se constate el cumplimiento de los requisitos previstos los pliegos de cláusulas administrativas particulares, mediante resolución dictada al efecto.

SEGUNDO: Ajustar el compromiso de gasto futuro, adquirido con fecha 30/07/2009, a la cuantía de 814.403,08 €, al que asciende el importe de adjudicación imputable al Presupuesto del Ejercicio 2010.

---

6.- Aceptar renuncia a subvención concedida a una entidad.

---

Por la Delegación de Presidencia y Urbanismo, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO.- Aceptar la renuncia de la Asociación de Mujeres con Norte de la subvención otorgada por Acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 22 de diciembre de 2005 por importe de 1.508,23 € para acondicionamiento y equipamiento de las sedes sociales al no poder justificarla.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos a los efectos oportunos.

---

7.- Incluir en el Inventario de Bienes dos parcelas municipales procedentes del antiguo viario público, solicitándose, al Registro de la Propiedad, su inmatriculación a favor de este Ayuntamiento.

---

Por la Delegación de Presidencia y Urbanismo, se propone la adopción de los siguientes:

### ACUERDOS

PRIMERO.- Solicitar al Servicio de Patrimonio del Área de Gobernación del Ayuntamiento de Sevilla, la inclusión en el Inventario de bienes del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla de las parcelas municipales procedentes de antiguo viario público que se describen a continuación:

Parcela 1: Urbana. Parcela de terreno en el término municipal de Sevilla, Distrito Macarena-Norte. Tiene forma rectangular, con superficie de 787,41 m<sup>2</sup> según levantamiento topográfico efectuado por la Gerencia de Urbanismo de Sevilla con fecha de septiembre de 2008, encontrándose calificada de Servicio de Interés Público y Social (S.I.P.S.) en el Plan General de Ordenación Urbanística de Sevilla, aprobado definitivamente el 19 de julio de 2006. Sus linderos son como siguen: al Norte, en línea recta de 33 ml. aproximados, con calle Alejandro Sawa; al Sur, en línea

recta de 33 ml. aproximados, con viario interior del bloque de viviendas nº 20 conocido como Grupo Las Naciones; al Este, en línea recta de 24 ml., con zona verde y zonas peatonales que la separa de la Iglesia Santa María del Pueblo de Dios y Colegio Público Escritor Alfonso Grosso; y, al Oeste, en línea recta, con viario interior que la separa del bloque de viviendas nº 11 de dicha Barriada.

NATURALEZA JURÍDICA: Dominio público.

Parcela 2: Urbana. Parcela de terreno en el término municipal de Sevilla, Distrito Macarena-Norte. Tiene forma irregular, con una superficie de 624,53 m<sup>2</sup> según levantamiento topográfico efectuado por la Gerencia de Urbanismo de Sevilla con fecha de septiembre de 2008, encontrándose calificada como Servicio de Interés Público y Social-Socio Cultural (SIPS-SC) de carácter privado en el Plan General de Ordenación Urbanística de Sevilla, aprobado definitivamente el 19 de julio de 2006. En parte de esta parcela, se encuentra ubicada la Iglesia de Santa María del Pueblo de Dios. Sus linderos son como siguen: al Norte, con calle Alejandro Sawa; al Sur, en dos tramos con zona peatonal y Colegio Público Escritor Alfonso Grosso; al Este, con el mismo Colegio; y, al Oeste, con zona verde y peatonal que la separa de parcela calificada de S.I.P.S.

NATURALEZA JURÍDICA: Patrimonial.

SEGUNDO.- Solicitar del Registro de la Propiedad, la inmatriculación a favor del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla de los terrenos que se describen a continuación, procedentes de antiguo viario público, de conformidad con los artículos 206 de la Ley Hipotecaria y 303 de su Reglamento:

Parcela 1: Urbana. Parcela de terreno en el término municipal de Sevilla, Distrito Macarena-Norte. Tiene forma rectangular, con superficie de 787,41 m<sup>2</sup> según levantamiento topográfico efectuado por la Gerencia de Urbanismo de Sevilla con fecha de septiembre de 2008, encontrándose calificada de Servicio de Interés Público y Social (S.I.P.S.) en el Plan General de Ordenación Urbanística de Sevilla, aprobado definitivamente el 19 de julio de 2006. Sus linderos son como siguen: al Norte, en línea recta de 33 ml. aproximados, con calle Alejandro Sawa; al Sur, en línea recta de 33 ml. aproximados, con viario interior del bloque de viviendas nº 20 conocido como Grupo Las Naciones; al Este, en línea recta de 24 ml., con zona verde y zonas peatonales que la separa de la Iglesia Santa

María del Pueblo de Dios y Colegio Público Escritor Alfonso Grosso; y, al Oeste, en línea recta, con viario interior que la separa del bloque de viviendas nº 11 de dicha Barriada.

NATURALEZA JURÍDICA: Dominio público.

Parcela 2: Urbana. Parcela de terreno en el término municipal de Sevilla, Distrito Macarena-Norte. Tiene forma irregular, con una superficie de 624,53 m<sup>2</sup> según levantamiento topográfico efectuado por la Gerencia de Urbanismo de Sevilla con fecha de septiembre de 2008, encontrándose calificada como Servicio de Interés Público y Social-Socio Cultural (SIPS-SC) de carácter privado en el Plan General de Ordenación Urbanística de Sevilla, aprobado definitivamente el 19 de julio de 2006. En parte de esta parcela, se encuentra ubicada la Iglesia de Santa María del Pueblo de Dios. Sus linderos son como siguen: al Norte, con calle Alejandro Sawa; al Sur, en dos tramos con zona peatonal y Colegio Público Escritor Alfonso Grosso; al Este, con el mismo Colegio; y, al Oeste, con zona verde y peatonal que la separa de parcela calificada de S.I.P.S.

NATURALEZA JURÍDICA: Patrimonial.

TERCERO.- Facultar ampliamente al Teniente de Alcalde Delegado de Presidencia y Urbanismo que suscribe y al Gerente de Urbanismo para la ejecución de los anteriores acuerdos en el ejercicio de sus propias atribuciones, indistintamente y con carácter solidario, en los términos previstos en los Estatutos de la Gerencia de Urbanismo, y en especial para suscribir cuantos documentos públicos o privados sean precisos.

---

8.- Reconocimiento de obligaciones derivadas de la concesión de subvenciones a diversas entidades.

---

Por la Delegación de Participación Ciudadana, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Reconocer la obligación derivada de las subvenciones, para sufragar Gastos Generales, otorgadas por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 4 de septiembre de 2.009, a favor de las Entidades que a continuación se indican y por los importes que, asimismo, se especifican:

P.S. 20<sup>a</sup>

Destinatario subvención: A.VV. LOS GRANADOS

Gastos Generales: 950,00 Euros

P.S. 48<sup>a</sup>

Destinatario subvención: FUNDACIÓN MATRIA

Gastos Generales: 950,00 Euros

P.S. 55<sup>a</sup>

Destinatario subvención: A.VV. BARRIADA SANTA MARÍA DEL TRABAJO

Gastos Generales: 950,00 Euros

P.S. 60<sup>a</sup>

Destinatario subvención: EQUILABORA

Gastos Generales: 950,00 Euros

P.S. 75<sup>a</sup>

Destinatario subvención: ASOCIACIÓN DE FIBROMIALGIA DE TORREBLANCA AFITOR

Gastos Generales: 500,00 Euros

P.S. 77<sup>a</sup>

Destinatario subvención: ASOCIACIÓN SCOUTS DE SEVILLA M.S.C.

Gastos Generales: 950,00 Euros

P.S. 81<sup>a</sup>

Destinatario subvención: ASOCIACIÓN ROMPE TUS CADENAS

Gastos Generales: 950,00 Euros

P.S. 91<sup>a</sup>

Destinatario subvención: ASOCIACIÓN DE SERVICIOS COMUNITARIOS "CERES"

Gastos Generales: 950,00 Euros

P.S. 93<sup>a</sup>

Destinatario subvención: CENTRO CULTURAL "EL HIGUERÓN"

Gastos Generales: 950,00 Euros

P.S. 148<sup>a</sup>

Destinatario subvención: ASOCIACIÓN SEVILLANA DE PACIENTES CON ARTRITIS REUMATOIDE

Gastos Generales: 950,00 Euros

P.S. 153<sup>a</sup>

Destinatario subvención: CENTRO CULTURAL RECREATIVO Y DEPORTIVO DE RENFE DE SEVILLA

Gastos Generales: 950,00 Euros

P.S. 175<sup>a</sup>

Destinatario subvención: ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL "SOLIDARIDAD N.I.J.A."

Gastos Generales: 775,00 Euros

P.S. 186<sup>a</sup>

Destinatario subvención: ASOCIACIÓN CULTURAL DE SORDOS DE SEVILLA

Gastos Generales: 950,00 Euros

P.S. 250<sup>a</sup>

Destinatario subvención: ASOCIACIÓN CULTURAL LA MATRAKA

Gastos Generales: 900,00 Euros

P.S. 220<sup>a</sup>

Destinatario subvención: C.D. JESÚS CAUTIVO

Gastos Generales: 900,00 Euros

P.S. 262<sup>a</sup>

Destinatario subvención: ASOCIACIÓN MUSICAL Y CULTURAL LAS CIGARRERAS

Gastos Generales: 950,00 Euros

P.S. 263<sup>a</sup>

Destinatario subvención: ASOC. ESTUDIO Y PROMOCION DEL BIENESTAR SOCIAL

Gastos Generales: 950,00 Euros

SEGUNDO: Reconocer la obligación derivada de las subvenciones, para sufragar los Proyectos Específicos, otorgadas por acuerdo de la Junta de Gobierno de

fecha 4 de septiembre de 2.009, a favor de las Entidades que a continuación se indican y por los importes que, asimismo, se especifican:

P.S. 1ª

Destinatario subvención: A.VV. EL CERESO

Gastos Específicos: 1.000,00 Euros

Proyecto: EL CERESO

P.S. 7ª

Destinatario subvención: ASOCIACIÓN DE MUJERES "CARMEN VENDRELL"

Gastos Específicos: 4.400,00 Euros

Proyecto: PROYECTO DE SENSIBILIZACIÓN A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

P.S. 19ª

Destinatario subvención: A.VV. SANTA GENOVEVA

Gastos Específicos: 1.200,00 Euros

Proyecto: BOLETÍN INFORMATIVO

P.S. 21ª

Destinatario subvención: ASOCIACIÓN DE ALZHEIMER "SANTA ELENA"

Gastos Específicos: 3.400,00 Euros

Proyecto: PARTICIPACIÓN ACTIVA

P.S. 23ª

Destinatario subvención: ASOCIACIÓN COLEGA SEVILLA

Gastos Específicos: 1.200,00 Euros

Proyecto: AGENTES PARA LA IGUALDAD. PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DIVERSIDAD-2009.

P.S. 24ª

Destinatario subvención: FUNDACIÓN MUSEO ATARAZANAS

Gastos Específicos: 2.150,00 Euros

Proyecto: I FORO SEVILLANO DE LA CULTURA Y EL PATRIMONIO

P.S. 30ª

Destinatario subvención: A.VV. TRIANA-NORTE

Gastos Específicos: 1.500,00 Euros

Proyecto: CINE - FORUM

P.S. 34ª

Destinatario subvención: ASOCIACIÓN SEVILLANA DE EMIGRANTES  
RETORNADOS

Gastos Específicos: 1.200,00 Euros

Proyecto: ATENCIÓN AL EMIGRANTE RETORNADO

P.S. 36<sup>a</sup>

Destinatario subvención: ASOCIACIÓN PARA EL ENCUENTRO, DIÁLOGO Y  
COOPERACIÓN-EQUIPO TINKU

Gastos Específicos: 4.400,00 Euros

Proyecto: LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN EL SUR: ENCUENTROS EN  
SEVILLA

P.S. 38<sup>a</sup>

Destinatario subvención: ASOCIACIÓN SOCIO-CULTURAL GUITELAR

Gastos Específicos: 4.400,00 Euros

Proyecto: VOCES AFRICANAS PARA LA CULTURA

P.S. 40<sup>a</sup>

Destinatario subvención: FEDERACIÓN GUADALQUIVIR COORDINADORA  
DE ENTIDADES CIUDADANAS

Gastos Específicos: 2.150,00 Euros

Proyecto: 5<sup>a</sup> MUESTRA DE CINE CON MENSAJE

P.S. 44<sup>a</sup>

Destinatario subvención: A.VV. AL-QUIVIR

Gastos Específicos: 825,00 Euros

Proyecto: DIFUSIÓN PUBLICITARIA DE LAS ACTIVIDADES DE LA  
ASOCIACIÓN

P.S. 47<sup>a</sup>

Destinatario subvención: A.VV. TRES BARRIOS

Gastos Específicos: 825,00 Euros

Proyecto: JORNADAS PARA LA CONVIVENCIA

P.S. 63<sup>a</sup>

Destinatario subvención: COMUNIDAD GRAL. DE PROPIETARIOS Y  
RESIDENTES DE PINO MONTANO

Gastos Específicos: 1.200,00 Euros

Proyecto: CREACIÓN DE GRANJA ESCUELA EN PINO MONTANO

P.S. 67<sup>a</sup>

Destinatario subvención: ASOCIACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DROGODEPENDENCIAS "POR UN FUTURO DE ESPERANZA"

Gastos Específicos: 1.200,00 Euros

Proyecto: NO TE METAS

P.S. 70<sup>a</sup>

Destinatario subvención: ASOCIACIÓN CULTURAL TEHOMO

Gastos Específicos: 1.200 Euros

Proyecto: CINE FORUM PARA MAYORES

P.S. 73<sup>a</sup>

Destinatario subvención: ASOCIACIÓN PRO DERECHOS HUMANOS

Gastos Específicos: 2.150,00 Euros

Proyecto: CONVIERTE TU TIEMPO EN AYUDA EFICAZ

P.S. 87<sup>a</sup>

Destinatario subvención: ASOCIACIÓN ENTRE AMIGOS

Gastos Específicos: 4.400,00 Euros

Proyecto: DINAMIZACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS JUVENILES EN BARRIOS DEL POLÍGONO SUR

P.S. 113<sup>a</sup>

Destinatario subvención: ASOCIACIÓN "ALTERNATIVA JOVEN"

Gastos Específicos: 4.400,00 Euros

Proyecto: INTERVENCIÓN PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS JÓVENES

P.S. 129<sup>a</sup>

Destinatario subvención: CLUB DEPORTIVO EL PILAR

Gastos Específicos: 850,00 Euros

Proyecto: COMO TU SON DEL POLÍGONO SAN PABLO

P.S. 138<sup>a</sup>

Destinatario subvención: ASOCIACIÓN DE MUJERES WANGARI MAATHAI

Gastos Específicos: 4.400,00 Euros

Proyecto: PARTICIPACIÓN DE LAS ASOCIACIONES SEVILLANAS EN EL DEBATE DE LOS RETOS GLOBALES

P.S. 142<sup>a</sup>

Destinatario subvención: ASOCIACIÓN KALLPA WECHE

Gastos Específicos: 2.150,00 Euros

Proyecto: LÁNZATE CON ARTE

P.S. 146<sup>a</sup>

Destinatario subvención: ASOCIACIÓN DEFRENTE LGTB

Gastos Específicos: 1.200,00 Euros

Proyecto: PROGRAMA RADIOFÓNICO DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD EN EL COLECTIVO LGTB

P.S. 160<sup>a</sup>

Destinatario subvención: COMISIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN DE MALOS TRATOS A MUJERES

Gastos Específicos: 4.400,00 Euros

Proyecto: CURSO "CÓMO SOLICITAR SUBVENCIONES Y JUSTIFICARLAS"

P.S. 171<sup>a</sup>

Destinatario subvención: ASOCIACIÓN VIDESSUR

Gastos Específicos: 3.500,00 Euros

Proyecto: INTÉGRATE Y PARTICIPA

P.S. 173<sup>a</sup>

Destinatario subvención: ASOCIACIÓN AL-ALANDALUS

Gastos Específicos: 2.000,00 Euros

Proyecto: CONOZCÁMONOS

P.S. 174<sup>a</sup>

Destinatario subvención: ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL PARA EL FOMENTO DE LA COOPERACIÓN

Gastos Específicos: 1.900,00 Euros

Proyecto: LOS ORÍGENES DE TU CIUDAD (SEGUNDA EDICIÓN)

P.S. 180<sup>a</sup>

Destinatario subvención: ASOCIACIÓN DE VOLUNTARIOS AMIGOS DE LOS SERVICIOS SOCIALES

Gastos Específicos: 2.150,00 Euros

Proyecto: LOS VOLUNTARIOS CON LA CIUDADANÍA

P.S. 189<sup>a</sup>

Destinatario subvención: ASOCIACIÓN MADRE CORAJE

Gastos Específicos: 2.150,00 Euros

Proyecto: SOS PACHAMAMA EN APUROS

P.S. 187<sup>a</sup>

Destinatario subvención: ASOCIACIÓN DE ESPONDILITIS ANQUILOSANTE DE SEVILLA

Gastos Específicos: 900,00 Euros

Proyecto: DIVERSAS ACTIVIDADES

P.S. 191<sup>a</sup>

Destinatario subvención: VOLUNTARIAS ACTIVAS DE SEVILLA

Gastos Específicos: 1.000,00 Euros

Proyecto: VOLUNTARIOS Y PARTICIPACIÓN

P.S. 196<sup>a</sup>

Destinatario subvención: AMPA "PARA UN MAÑANA" DEL CEIP FEDERICO GARCÍA LORCA DE SEVILLA

Gastos Específicos: 900,00 Euros

Proyecto: TALLER REVISTA-PERIÓDICO ESCOLAR "EL POETA "

P.S. 207<sup>a</sup>

Destinatario subvención: A.VV. BARRIADA DE TABLADA-SEVILLA

Gastos Específicos: 2.900,00 Euros

Proyecto: FACILITAR LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA EN ASUNTOS PÚBLICOS

P.S. 208<sup>a</sup>

Destinatario subvención: ASOCIACIÓN SOCIAL POR UNA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE CALIDAD

Gastos Específicos: 3.400,00 Euros

Proyecto: EL ENCUENTRO CON OTR@S Y TU PARTICIPACIÓN HACE POSIBLE EL DESARROLLO DE NUESTRA CIUDADANÍA

P.S. 210<sup>a</sup>

Destinatario subvención: A.VV. ESPERANZA SUR

Gastos Específicos: 3.200,00 Euros

Proyecto: TALLER DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

P.S. 214<sup>a</sup>

Destinatario subvención: A.VV. Y COMERCIANTES CULTURAL Y DEPORTIVA BAMI UNIDO

Gastos Específicos: 500,00 Euros

Proyecto: PROGRAMA DE COMUNICACIÓN CON LOS ASOCIADOS Y VECINOS DEL BARRIO DE BAMI

P.S. 217<sup>a</sup>

Destinatario subvención: A.VV. MURILLO

Gastos Específicos: 4.400,00 Euros

Proyecto: PARTICIPANDO EN NUESTRO BARRIO, CONOCIENDO LA PARTICIPACIÓN EN OTROS

P.S. 219<sup>a</sup>

Destinatario subvención: ASOCIACIÓN CENTRO CULTURAL LOS AMIGOS DE LAS LETANIAS

Gastos Específicos: 2.975,00 Euros

Proyecto: ACTIVIDADES CON NUESTROS VECINOS

P.S. 221<sup>a</sup>

Destinatario subvención: AMPA C.P. PAZ Y AMISTAD

Gastos Específicos: 4.200,00 Euros

Proyecto: PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE PADRES Y MADRES EN LA COMUNIDAD ESCOLAR Y EN NUESTRO BARRIO

P.S. 222<sup>a</sup>

Destinatario subvención: AMPA CECILIA BOHL DE FABER

Gastos Específicos: 2.100,00 Euros

Proyecto: MI BARRIO, TU BARRIO, LUGAR DE FORMACIÓN, ENCUENTRO Y DIVERSION

P.S. 223<sup>a</sup>

Destinatario subvención: ASOCIACIÓN DE HERMANAMIENTOS DE LOS PUEBLOS DEL MUNDO

Gastos Específicos: 2.150,00 Euros

Proyecto: PROYECTO INCIDENCIA Y DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS CÓDIGOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA POBLACIÓN INMIGRANTE Y DE ACOGIDA EN SEVILLA

P.S. 237<sup>a</sup>

Destinatario subvención: ASOCIACIÓN TANDEM

Gastos Específicos: 2.150,00 Euros

Proyecto: FORMAR ES CALIDAD

P.S. 239<sup>a</sup>

Destinatario subvención: ASOCIACIÓN MERCADILLO CULTURAL PUMAREJO

Gastos Específicos: 2.150,00 Euros  
Proyecto: MERCADILLO CULTURAL PUMAREJO 2008/2009

P.S. 247<sup>a</sup>  
Destinatario subvención: ASOCIACIÓN CULTURAL BARRIOS  
Gastos Específicos: 2.150,00 Euros  
Proyecto: UNA MIRADA A LA REALIDAD

P.S. 250<sup>a</sup>  
Destinatario subvención: ASOCIACIÓN CULTURAL LA MATRAKA

1) Proyecto: LA MIRADA OCULTA  
Gastos Específicos: 950,00 Euros  
2) Proyecto: ALAMEDEANDO  
Gastos Específicos: 1.850,00 Euros

P.S. 252<sup>a</sup>  
Destinatario subvención: ASOCIACIÓN DE MUJERES LABORA  
Gastos Específicos: 4.400,00 Euros  
Proyecto: ENCUENTRO DE MUJERES, EN LA DIVERSIDAD CULTURAL, EN LA CIUDAD DE SEVILLA

P.S. 256<sup>a</sup>  
Destinatario subvención: ASOCIACIÓN DE MUJERES TRES ESTACIONES  
Gastos Específicos: 1.800,00 Euros  
Proyecto: JORNADAS DE PUERTAS ABIERTAS: DARSE A CONOCER PARA ANIMAR A LA PARTICIPACIÓN

P.S. 258<sup>a</sup>  
Destinatario subvención: ASPANRI  
Gastos Específicos: 2.150,00 Euros  
Proyecto: ACÉRCATE

---

9.- Reconocimiento de crédito derivado de la prestación de un servicio.

---

Por la Delegación de Participación Ciudadana, se propone la adopción del siguiente:

## ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto de 20.389,79 Euros, correspondientes a la factura número 000G881664, de 19 de diciembre del 2008, emitida por Asesores de Viajes, S.L del Contrato de los Servicios consistentes en la organización y desarrollo de la propuesta de Presupuestos Participativos “Jornadas/ Encuentros de organizaciones de mujeres: Diversidad cultural”.

SEGUNDO: Aprobar todas las actuaciones administrativas llevadas a cabo en el expediente 452/08 instruido por la Delegación de Participación Ciudadana para el abono de la factura número 000G881664 de 19 de diciembre del 2008, emitida por Asesores de Viajes, S.L., por importe de 20.389,79 Euros, correspondiente al Contrato de los Servicios consistentes en la organización y desarrollo de la propuesta de Presupuestos Participativos “Jornadas/ Encuentros de organizaciones de mujeres: Diversidad cultural”.

---

10.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

---

Por la Delegación de Participación Ciudadana, se propone la adopción de los siguientes:

## ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa correspondiente a la subvención que se señala y por los importes que asimismo se indican.

EXPTE: 367/05.-CONCEPTO: Convenio de Colaboración entre la Delegación de Participación Ciudadana, y la Universidad Pablo de Olavide a través del Aula de Derechos Humanos “José Carlos Mariátegui”.

APROBACIÓN JUNTA DE GOBIERNO: 5 de enero de 2.006

VIGENCIA DEL CONVENIO: 16 de diciembre de 2.005 hasta el 31 de marzo de 2.007 (Se adjunta Acuerdo de prórroga de la Junta de Gobierno)

IMPORTE TOTAL SUBVENCIONADO: 65.352 €.- ABONADO 75 %: 59.981,75 €

JUSTIFICACION QUE SE ADJUNTA: 54.681,21 €.- REINTEGRO: 5.300,54 €  
(más los correspondientes intereses de demora que le serán notificados una vez se apruebe la presente justificación).-RENUNCIA: 5.370,25 €

SEGUNDO: Dar traslado de los presentes acuerdos a la Intervención de Fondos y a la Entidad subvencionada.

---

11.- Aprobar el reajuste de anualidades, por razones de interés público, del contrato de diversos servicios.

---

Por la Delegación de Participación Ciudadana, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el reajuste de anualidades por razones de interés público, del contrato de los servicios de vigilancia y seguridad de los Centros Cívicos y otros espacios del Área de Participación Ciudadana, que fue adjudicado provisionalmente por Acuerdo de la Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 5 de marzo del 2009 y adjudicado definitivamente por Resolución del Director General de Participación Ciudadana Número 2643 de 1 de abril del 2009.

SEGUNDO.- Modificar el acuerdo de adjudicación provisional del contrato de vigilancia y seguridad en Centros Cívicos de 5 de marzo del 2009, en lo relativo a las cantidades de la partida presupuestaria 10401 46304 22701 a las que se imputa el gasto, reajustando del siguiente modo, las anualidades:

Ejercicio 2009: 177.633,40 €.

Ejercicio 2010: 341.968,00 €.

Ejercicio 2011: 164.334,64 €.

TERCERO.- Modificar el acuerdo de adjudicación provisional del contrato de vigilancia y seguridad en Centros Cívicos de 5 de marzo del 2009, en lo relativo a incorporar a la partida presupuestaria 10401 46304 22701 del ejercicio 2009, la economía que se ha generado respecto al gasto autorizado para el ejercicio 2009, que alcanza el valor de 322.366,64 €.

CUARTO.- Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos del 2010 y 2011, la cuantía de 341.968,00 € y 164.334,60 €, respectivamente, al que asciende el gasto en dichos ejercicios.

QUINTO.- Las especificaciones del contrato son las siguientes:

EMPRESA ADJUDICATARIA: VISABREN, S.A.  
IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 589.600,00 €, IVA no incluido.  
IMPORTE DEL IVA: 94.336,00 €.  
IMPORTE TOTAL: 683.936,00 €.  
GARANTÍA DEFINITIVA: 29.480,00 € (5 % del Importe de Adjudicación IVA NO INCLUIDO).  
Plazo de ejecución: 24 meses.  
Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto. Artículo aplicable: 122.2 LCSP.  
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTO:  
Ejercicio 2009: 177.633,40 €.  
Ejercicio 2010: 341.968,00 €.  
Ejercicio 2011: 164.334,60 €.

---

12.- Aprobar convenio de colaboración con la Federación de Organizaciones Andaluzas de Mayores para regular la realización de cursos de formación vial.

---

Por la Delegación de Educación, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar un Convenio de Colaboración a suscribir entre el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, a través de la Delegación de Educación y la Federación de Organizaciones Andaluzas de Mayores (F.O.A.M.), para regular la realización de cursos de formación vial destinados a las personas mayores de la ciudad de Sevilla.

---

13.- Nombramiento de ponentes colaboradores para la realización de la actividad educativa “Programa de Refuerzo y Apoyo para Alumnos de E.S.O. 2009”.

---

Por la Delegación de Educación, se propone la adopción de los siguientes:

#### ACUERDOS

PRIMERO.- Nombrar a las personas que a continuación se indican como ponentes colaboradores que realizarán la actividad educativa “PROGRAMA DE REFUERZO Y APOYO PARA ALUMNOS DE E.S.O. 2009” durante los meses de noviembre y diciembre del presente año, a realizar en las zonas de Torreblanca, Polígono Sur y Macarena.

ZONA POLÍGONO SUR

Nombre: JOSÉ MANUEL DE LOS SANTOS CASTRO  
Importe: 517,50.- €

Nombre: MANUEL SANZ ORTIZ  
Importe: 517,50.- €

Nombre: MANUEL RUBIO GALICIA  
Importe: 517,50.- €

Nombre: MARTA LOUREIRO GÓMEZ  
Importe: 517,50.- €

Nombre: JUAN CARLOS PARRA DURO  
Importe: 517,50.- €

Nombre: M<sup>a</sup> CRISTINA MÜLLER DE LOS REYES  
Importe: 517,50.- €

Nombre: M<sup>a</sup> TERESA RAMOS GARCÍA  
Importe: 517,50.- €

Nombre: M<sup>a</sup> TERESA SÁNCHEZ CHAPELA  
Importe: 517,50.- €

Nombre: CARMEN PONCE CASTILLO  
Importe: 517,50.- €

ZONA TORREBLANCA

Nombre: ANA PÉREZ GONZÁLEZ  
Importe: 517,50.- €

Nombre: ISRAEL FOSELA CARRERA

Importe: 517,50.- €

Nombre: MARTA RODRÍGUEZ MARZAL

Importe: 517,50.- €

Nombre: MANUELA ACOSTA MUÑOZ

Importe: 517,50.- €

Nombre: MANUEL ROMERO FRAIDÍA

Importe: 517,50.- €

Nombre: JESÚS ROMO DUEÑAS

Importe: 517,50.- €

Nombre: MARTA HUELVA OLÍAS

Importe: 517,50.- €

#### ZONA MACARENA

Nombre: JOSÉ CARLOS JIMÉNEZ BLAS

Importe: 517,50.- €

Nombre: M<sup>a</sup> EUGENIA SÁNCHEZ GRANADO

Importe: 517,50.- €

Nombre: BELÉN LARA AZNAR

Importe: 517,50.- €

Nombre: JUAN MANUEL MEGÍAS DEL SOL

Importe: 517,50.- €

Nombre: M<sup>a</sup> ISABEL LÓPEZ OLAYA

Importe: 517,50.- €

SEGUNDO.- Aprobar un gasto de 10.867,50.- Euros, imputable a la partida 21401-42255-22706 del Presupuesto Municipal, y su pago a los ponentes colaboradores mediante transferencia bancaria a las cuentas corrientes indicadas en el expediente.

---

14.- Aprobar la contratación de una póliza de seguro de responsabilidad civil para los vehículos que componen el Parque Móvil Municipal, para el año 2010.

---

Por la Delegación de Gobierno Interior que suscribe, se propone la adopción de los siguientes:

#### ACUERDOS

PRIMERO: Contratar la póliza del seguro de responsabilidad civil de los vehículos que componen el Parque Móvil Municipal con el Consorcio de Compensación de Seguros para el año 2010.

SEGUNDO: La adjudicación de dicho contrato quedará sometida a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el próximo ejercicio.

Expte: 2009-1406-1767

Título del expediente: Instruido para la contratación del seguro de responsabilidad civil de los vehículos que componen el Parque Móvil Municipal.

Partida Presupuestaria: 64106-12119-22400 anticipado de gasto. El gasto se aprobará una vez que el mismo sea determinado acuerdo con las tarifas que fije el Ministerio de Hacienda del que depende el citado Organismo.

---

15.- Aprobar el gasto correspondiente al recargo de apremio de la tasa devengada por la ocupación del dominio público portuario para la ubicación de aparcamientos de la Feria de Abril de 2008.

---

Por la Delegación de Movilidad, se propone la adopción de los siguientes:

#### ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la autorización, disposición del gasto, reconocimiento de la obligación y el pago de la liquidación S/2009/7425-J en concepto de recargo de apremio del 5%, correspondiente a la tasa devengada por la ocupación del dominio público portuario para la ubicación de parte de los aparcamientos de la Feria de Abril 2008 ascendente a la cantidad de 487,08 € (cuatrocientos ochenta y siete euros con

ocho céntimos) que habrá de imputarse a la partida presupuestaria 52809.22308.20000 del vigente presupuesto municipal.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Autoridad Portuaria y a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos.

---

16.- Aprobar el gasto correspondiente al recargo de apremio de la tasa devengada por la ocupación del dominio público portuario para la ubicación de aparcamientos de la Feria de Abril de 2009.

---

Por la Delegación de Movilidad, se propone la adopción de los siguientes:

#### ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la autorización, disposición del gasto, reconocimiento de la obligación y el pago de la liquidación S/2009/7423-H en concepto de recargo de apremio del 5% correspondiente a la tasa devengada por la ocupación del dominio público portuario para la ubicación de parte de los aparcamientos de la Feria de Abril 2009, ascendente a la cantidad de 425,44 € (cuatrocientos veinticinco euros y cuarenta y cuatro céntimos) que habrá de imputarse a la partida presupuestaria 52809.22308.20000 del vigente presupuesto municipal.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Autoridad Portuaria y a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos.

---

17.- Aprobar proyecto de modificación y/o establecimiento, para el ejercicio 2010, de las Ordenanzas Fiscales, General de Gestión, Recaudación e Inspección, General de Contribuciones Especiales, reguladoras de los Precios Públicos y anexos de callejeros con clasificación viaria de nueva formación o denominación, a efectos del I.A.E. y otros tributos y precios públicos.

---

Por la Delegación de Hacienda, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de modificación y/o establecimiento, para el ejercicio 2010, de las Ordenanzas Fiscales, General de Gestión, Recaudación e Inspección, General de Contribuciones Especiales, de las reguladoras de los precios públicos y anexos de callejeros con clasificación viaria de nueva formación o denominación, a efectos del Impuesto sobre Actividades Económicas y otros Tributos y Precios públicos.

SEGUNDO.- Elevar el expediente al Excmo. Ayuntamiento Pleno para la aprobación provisional o inicial de los textos de las Ordenanzas y anexos referidos.

---

18.- Aprobar la liquidación del premio de cobranza por la recaudación de recibos de alquileres de locales y viviendas de propiedad municipal y otros, presentada por EMVISESA, correspondiente al ejercicio 2008.

---

Por la Delegación de Hacienda, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

UNICO.- Aprobar la liquidación del premio de cobranza por la recaudación de los recibos de alquileres de locales y viviendas de propiedad municipal y otros presentada por EMVISESA, correspondiente al ejercicio 2008, con arreglo al siguiente detalle:

Expd. 20090436.

Perceptor: EMVISESA.

Liquidación del premio de cobranza:

|                          |             |
|--------------------------|-------------|
| 12 % s/ 48.476,85 €      | 5.817,22 €. |
| 16% I.V.A. s/ 5.817,22 € | 930,76 €.   |
| Total                    | 6.747,98 €. |

El referido importe de 6.747,98 € deberá ser imputado a la partida presupuestaria nº 60504-61113-22612, del vigente Presupuesto para el ejercicio 2009.

---

19.- Abonar a EMASESA el premio ordinario de gestión y cobranza por la recaudación de la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos, correspondiente a junio.

---

Por la Delegación de Hacienda, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

UNICO.- Abonar a la Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla S.A. (EMASESA), el Premio Ordinario de gestión y cobranza establecido por acuerdo plenario de 28 de diciembre de 1979, consistente en el 2,75% de la recaudación de la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos y la liquidación del 16% de I.V.A., correspondiente al período e importe que se señala con cargo a la partida presupuestaria 60504-61113-22612.

Expte.: 2009/0501.

Período: Junio.

Importe Recaudado: 1.646.825,88 €.

Premio 2,75%: 45.287,71 €.

16% I.V.A.: 7.246,04 €.

Partida Pto.: 60504-61113-22612.

---

20.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a una entidad.

---

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción de los siguientes:

### ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la siguiente cuenta justificativa acreditativa de la aplicación a sus fines de la siguiente subvención, de conformidad con el Art. 15 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

EXPTE: 31/08.

CONCEPTO: CONVOCATORIA SEVILLA SOLIDARIA 2008 "MODALIDAD AYUDA PARA INVERSIONES".

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS LA UNIÓN.

INVERSIÓN: OBRAS EN SEDE ASOCIACIÓN.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.000,00 €.

IMPORTE JUSTIFICADO: 3.201,60 €.

SEGUNDO.- Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención de Fondos y a la Asociación interesada a los efectos oportunos.

---

21.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedida a diversas entidades.

---

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción de los siguientes:

#### ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar las siguientes cuentas justificativas acreditativas de la aplicación a sus fines de las siguientes subvenciones, de conformidad con el art. 15 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

EXPTE: 31/08

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOC. JUBILADOS Y PENSIONISTAS ALFONSO COSSIO.

INVERSION INMOVILIZADO (OBRAS DE REFORMA)

IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.072,27 €

IMPORTE JUSTIFICADO: 3.200,00 €

EXPTE: 31/08

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOC. JUVENIL NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA.

PROYECTO: ACTIVIDADES SOCIOEDUCATIVAS

IMPORTE SUBVENCIONADO: 6.653,00 €

IMPORTE JUSTIFICADO: 6.653,00 €

EXPTE: 31/08

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD: CIMA

PROYECTO: PROYECTO DE INTERVENCIÓN DESDE EL MEDIO ESCOLAR:  
TRATAMIENTO DEL ABSENTISMO ESCOLAR Y APOYO A LA  
ESCOLARIZACIÓN.

UTS TORREBLANCA

IMPORTE SUBVENCIONADO: 10.000,00 €

IMPORTE JUSTIFICADO: 10.000,00 €

EXPTE: 31/08

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD: CIMA

PROYECTO: PROYECTO DE INTERVENCIÓN DESDE EL MEDIO ESCOLAR:  
TRATAMIENTO DEL ABSENTISMO ESCOLAR Y APOYO A LA  
ESCOLARIZACIÓN.

UTS ROCHELAMBERT

IMPORTE SUBVENCIONADO: 6.500,00 €

IMPORTE JUSTIFICADO: 6.500,00 €

EXPTE: 31/08

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD: CIMA

PROYECTO: PROYECTO DE INTERVENCIÓN DESDE EL MEDIO ESCOLAR:  
TRATAMIENTO DEL ABSENTISMO ESCOLAR Y APOYO A LA  
ESCOLARIZACIÓN.

UTS MACARENA

IMPORTE SUBVENCIONADO: 8.570,00 €

IMPORTE JUSTIFICADO: 8.500,00 €

EXPTE: 31/08

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD: CIMA

PROYECTO: PROYECTO DE INTERVENCIÓN DESDE EL MEDIO ESCOLAR:  
TRATAMIENTO DEL ABSENTISMO ESCOLAR Y APOYO A LA  
ESCOLARIZACIÓN.

UTS POLIGONO SUR

IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.500,00 €

IMPORTE JUSTIFICADO: 3.500,00 €

SEGUNDO.-Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención de Fondos  
y a las Asociaciones interesadas a los efectos oportunos.

---

22.- Renunciar a la celebración del contrato de atención básica y urgente a menores acampados con sus familias en La Tablada.

---

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO.- Renunciar por razones de interés público, a tenor de lo previsto en el art.139.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, a contratar el “servicio de atención integral básica y urgente a menores acampados con sus familias en La Tablada”, cuya autorización del gasto, por importe de 326.200,20 €, aprobación del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexos que debían regirlo se aprobó por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 25 de junio del corriente, no habiéndose acordado la adjudicación provisional, motivado por haber devenido como innecesario el objeto del contrato, y decaído el interés público que lo motivó, por traslado de las familias, con los menores, a otros terrenos fuera del término municipal, en primera instancia, y, finalmente, por distribución de los menores por parte de sus familias en viviendas de otros familiares para eliminar así el riesgo grave y peligro para su salud que se venía poniendo de manifiesto por las diferentes Administraciones Públicas.

SEGUNDO.- Anular el gasto aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local mencionada en el apartado anterior, por el importe y con cargo a las partidas que a continuación se indican, debiendo reintegrar los importes a dichas partidas:

Importe total aprobado para la realización del contrato: 304.860,00 (IVA no incluido).

Importe del IVA: 21.340,20 €

Importe total: 326.200,20 €

Aplicaciones presupuestarias:

50306.31341.2264960 por importe de 51.619,91 €, IVA excluido por importe de 3.613,39 € (7%).

50306.31341.2264968 por importe de 71.735,57 €, IVA excluido por importe de 5.021,49 € (7%).

50306.31331.2269360 por importe de 57.943,92 €, IVA excluido por importe de 4.056,08 € (7%).

50306.31331.2269368 por importe de 16.141,12 €, IVA excluido por importe de 1.129,88 € (7%).

50306.31331.2269560 por importe de 53.263,24 €, IVA excluido por importe de 3.728,43 € (7%).

50306.31331.2269568 por importe de 31.817,76 €, IVA excluido por importe de 2.227,24 € (7%).

50306.31331.2269460 por importe de 22.338,48 €, IVA excluido por importe de 1.563,69 € (7%).

---

23.- Aprobar el convenio de colaboración con la Fundación Universidad-Sociedad de la Universidad Pablo de Olavide para la ejecución del proyecto “Residencia Universitaria Flora Tristán con el barrio del Polígono Sur”.

---

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre este Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, a través del Área de Bienestar Social y la Fundación Universidad-Sociedad de la Universidad Pablo Olavide de Sevilla, para la ejecución del Proyecto de colaboración de la Residencia Universitaria Flora Tristán con el barrio del Polígono Sur”. Con este programa se pretende, por una parte, complementar la formación de los estudiantes, mediante el contacto directo con las realidades menos favorecidas de nuestra ciudad; y por otro, la contribución al trabajo que se viene realizando por parte del Plan Integral, y de las diferentes instituciones, para la normalización del barrio del Polígono Sur. Colaboran en él además la Universidad Pablo de Olavide y la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía; todo ello según se detalla en el Proyecto que figura en el expediente.

SEGUNDO.- Aprobar la subvención excepcional a dicha entidad que en el mismo se prevé justificado en razones de interés público, social, económico o humanitario por tratarse la Fundación Universidad-Sociedad de la Universidad Pablo Olavide de Sevilla, en virtud de Resolución de 30 de marzo de 2005 de encomienda de gestión de la Universidad Pablo Olavide a la citada Fundación, ésta es la única

entidad que puede llevar a cabo “las actuaciones materiales en relación con la gestión del Proyecto Social Residencia Flora Tristán”.

El interés público social y humanitario del Proyecto reside fundamentalmente en la importancia que ha ido adquiriendo la Residencia como referente social y cultural que presta y apoya los servicios y proyectos demandados por los mismos vecinos. Asimismo participa y colabora junto al Comisionado para el Polígono Sur en la materialización del modelo de intervención integral diseñado para esta zona de Sevilla. La característica del mismo consistente en la figura del colaborador-becario le diferencia de otros proyectos de intervención social, estas personas que en número de 50 llevarán a cabo la ejecución del proyecto en la anualidad 2009, no sólo desempeñan labores sociales sino además se comprometen personalmente en la vida del barrio, como ejemplo de ciudadanía y colaboración activa.

TERCERO.- El Ayuntamiento de Sevilla subvencionará a la Fundación Universidad-Sociedad con la cantidad total de 30.000,00 €, importe que coincide con el previsto nominativamente en el Presupuesto del presente ejercicio 2009 de la Delegación de Bienestar Social, partida 50301-31314-48908, con la descripción “Convenio Residencia Flora Tristán”, por lo que siendo inviable jurídicamente la tramitación del expediente como subvención nominativa y acreditado el interés público social y humanitario del proyecto presentado, se concede el mencionado importe como subvención excepcional.

CUARTO.- Aprobar el gasto y el pago del importe correspondiente al 75% del total subvencionado, por importe de 22.500,00 €. Para poder efectuar el pago del resto de la subvención, 25 %, por importe de 7.500,00 €, será necesario que se justifique el pago anterior, respondiendo la realización de los pagos al ritmo de ejecución de las acciones subvencionadas.

El plazo máximo de justificación de la cantidad total subvencionada será de tres meses a contar desde la finalización del Proyecto que se subvenciona.

---

24.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

---

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción del siguiente:

## ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta acreditativa con número de relación contable J/2009/87 de aplicación de fondos del anticipo de caja fija nº 1, por gastos de Alojamientos de Emergencias de los Servicios Centrales y Sección Ciudad, constituido con fecha de 27 de marzo de 2009, por importe de 3.308,86 euros y correspondiente al expte 02/09, con el fin de reponer dichos fondos.

---

25.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

---

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción del siguiente:

## ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta acreditativa con número de relación contable J/2009/52 de aplicación de fondos del anticipo de caja fija nº 3, por gastos de Funcionamiento de ZTS Macarena, constituido con fecha de 27 de marzo de 2009, por importe de 1.836,04 euros y correspondiente al expte. 04/09, con el fin de reponer dichos fondos.

---

26.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

---

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción del siguiente:

## ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta acreditativa con número de relación contable J/2009/62 de aplicación de fondos del anticipo de caja fija nº 5, por gastos de Funcionamiento de ZTS Este, constituido con fecha de 27 de marzo de 2009, por importe de 2.399,69 euros y correspondiente al expte 06/09, con el fin de reponer dichos fondos.

---

27.- Aprobar la resolución provisional de la convocatoria de subvenciones Sevilla Solidaria 2009.

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Resolución provisional del procedimiento conforme a la relación de los solicitantes siguientes para los que se propone:

1) La concesión de subvención por las cuantías que se señalan, con mención expresa de la entidad beneficiaria:

| Entidad                                       | Cuantía Solicitada | Total presupuesto | Suma remanente | Total Concedido                       |
|---|--------------------|-------------------|----------------|---------------------------------------|
| A. JUBILADOS Y PENSIONISTAS ALFONSO DE COSSIO | 3.000,00 €         | 4.366,00 €        | 1.366,00 €     | 4.366,00 €                            |
| UNION DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS U.D.P.      | 3.000,00 €         | 3.391,18 €        | 391,18 €       | 3.391,18 €                            |
| ASOCIACION ENCINA REAL                        | 3.000,00 €         | 4.335,73 €        | 1.335,73 €     | 4.335,73 €                            |
| ASOC. DE VECINOS DE LA TERCERA EDAD LA PLAZA  | 3.000,00 €         | 3.730,00 €        | 730,00 €       | 3.730,00 €                            |
| ACERECU "CON SOLERA"                          | 2.839,95 €         | 2.839,95 €        | 0,00 €         | 2.814,95 €<br>(se excluye transporte) |
| ASOCIACION GERON                              | 3.000,00 €         | 3.051,00 €        | 51,00 €        | 3.051,00 €                            |
| TOTAL   |                    |                   |                | 21.688,86 €                           |

2) La exclusión de las solicitudes de subvenciones que a continuación se relacionan por no reunir los requisitos de la convocatoria:

| ENTIDAD                               | MOTIVO DE EXCLUSIÓN  |
|---------------------------------------|--|
| ASOCIACION DE MUJERES TRES ESTACIONES | objeto social (incumplimiento disposición segunda y cuarta de la convocatoria) |

|  |  |
|--|--|
| ASOCIACION ENFERMOS DE PARKINSON ANDALUCES | objeto social (incumplimiento disposición segunda y cuarta de la convocatoria) |
| ASOCIACION ALHZEIMER SANTA ELENA           | objeto social (incumplimiento disposición segunda y cuarta de la convocatoria) |

SEGUNDO.- Incorporar a la partida presupuestaria 50301.31314.78000, el saldo de 8.311,14 €, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado para 2009.

TERCERO.- Notificar la presente resolución provisional a las personas y entidades interesadas, conforme a lo establecido en la base Octava de la Convocatoria Sevilla Solidaria publicada en el BOP de 28 de julio de 2009.

CUARTA.- Una vez presentadas por las entidades beneficiarias la aceptación de las subvenciones concedidas, sin que por parte de los interesados se hayan realizado otras alegaciones, la propuesta de resolución provisional formulada tendrá el carácter de definitiva.

---

28.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondo de anticipo de caja fija.

---

Por la Delegación de Cooperación al Desarrollo se propone la adopción de los siguientes:

### ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa, de 423,99 euros, presentada por Doña Lourdes Vidal García del Anticipo de Caja Fija, aprobado por Resolución del Director General de Hacienda de 30 de julio de 2009, referente a la partida presupuestaria 50307.31318.22660.

SEGUNDO: Cancelar el Anticipo de Caja Fija aprobado por la Resolución de la misma fecha de la partida presupuestaria 50307.31318.22660.

---

29.- Aprobar la justificación de gastos presentada por una ONGD.

---

Por la Delegación de Cooperación al Desarrollo, se propone la adopción de los siguientes:

### ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar la justificación de gastos presentada por la ONGD “PROCLADE BETICA” en relación al proyecto denominado “Mejora de la capacidad productiva de la finca ganadera del Centro Nutricional de Isingu” por importe de 34.974,57 euros.

SEGUNDO: Abonar a la citada ONGD la cantidad de 8.743,64 €, correspondiente al segundo plazo de la subvención concedida.

---

30.- Encomendar a la Gerencia de Urbanismo la contratación, elaboración de los pliegos de condiciones, aprobación del gasto y adjudicación para la ejecución de una obra.

---

Por la Delegación de Cultura y Comunicación, se propone la adopción de los siguientes:

### ACUERDOS

PRIMERO: Encomendar a la Delegación de Urbanismo la contratación de la ejecución de las obras de ampliación de las Bibliotecas Municipales del Barrio de Torreblanca y de San Jerónimo para el año 2009, hasta el límite presupuestario transferido.

SEGUNDO: Incluir en la presente encomienda la elaboración de los correspondientes pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares, y aprobación del gasto así como la adjudicación y formalización del contrato, hasta la recepción de las obras, atendiendo a las siguientes condiciones:

- Presupuesto máximo de licitación: 150.000,00 euros (IVA INCLUIDO), con los siguientes detalles: 60.000,00 € para obras de ampliación de Biblioteca de Torreblanca y 90.000,00 € para la licitación de la primera fase de obras, incluida la redacción de proyecto de la Biblioteca de San Jerónimo.

– Plazo de ejecución: 1 año.

TERCERO: La duración de la encomienda será hasta la finalización de los trabajos encomendados.

---

31.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la ejecución de una obra.

---

Por la Delegación de Parques y Jardines, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el gasto de la OBRA cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO.- Aprobar el proyecto técnico de la OBRA y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO.- El contrato OBRAS a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2009/1601/1854

Objeto: Redacción del proyecto y ejecución de las obras de jardinería en Poeta Fernando de los Ríos y Ronda Urbana Norte

Cuantía del Contrato: 258.620,69 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 41.379,31 €

Importe total: 300.000,00 €

Aplicación presupuestaria del gasto: 41601-43301-61103/09

Garantía provisional: No procede

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido)

Plazo de ejecución: 5 meses

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto.

---

32.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a una entidad.

---

Por la Delegación de la Mujer, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO: Aprobar la cuenta justificativa de la aplicación a sus fines de la subvención por importe de 2.373,50 € concedida a la Asociación Empresarias de Sevilla, para la realización del Proyecto “Acción Formativa”, (Pieza Separada 22, Expte 1/07).

---

33.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a una entidad.

---

Por la Delegación de la Mujer, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO: Aprobar la cuenta justificativa de la aplicación a sus fines de la subvención por importe de 2.910,83 €, concedida a la Asociación de Transexuales de Andalucía, “Sylvia Rivera”, ATA, para la realización del Proyecto “Exposición Fotográfica: Mujeres Transexuales, un Trabajo, un Derecho” (Pieza Separada 9, Expte. 11/08).

---

34.- Aprobar la ampliación de la adhesión al sistema de adquisición centralizada de bienes y servicios establecido por la Dirección General de Patrimonio del Estado, al acuerdo marco relativo a Control de Presencia y Elementos de Seguridad.

---

Por la Delegación de Convivencia y Seguridad, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Ampliación de la adhesión al sistema de adquisición centralizada de bienes y servicios establecido por la Dirección General de Patrimonio del Estado, del Ministerio de Economía y Hacienda, al acuerdo marco referido a Control de Presencia y Elementos de Seguridad relacionado en el Anexo I del modelo de certificado establecido por el MEH.

SEGUNDO: Aprobar el convenio tipo de adhesión que para esta forma de contratación está establecido por la Dirección General de Patrimonio del Estado del Ministerio de Economía y Hacienda cuyas cláusulas se relacionan a continuación:

Primera.- En virtud de esta adhesión el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla contrae el compromiso de efectuar la totalidad de los suministros de bienes incluidos en el Acuerdo marco denominado Control de Presencia y Elementos de Seguridad a través de la Dirección General del Patrimonio del Estado (Subdirección General de Compras) en las condiciones y precios vigentes en el acuerdo marco celebrado por la misma con las empresas adjudicatarias en el momento de la contratación de los bienes.-En cualquier momento este Ayuntamiento podrá ampliar o reducir las categorías de bienes a que se extiende el compromiso manifestado en el apartado anterior previa notificación a la Dirección General del Patrimonio del Estado (Subdirección General de Compras).-Cuando por causas justificadas, la adquisición o la contratación de prestaciones se refiera a bienes incluidos en el acuerdo marco a que se refiere este compromiso, pero que en su especificación concreta y determinada no figuren entre los adjudicados en aquellos, este Ayuntamiento lo pondrá en conocimiento de la Subdirección General de Compras, definiendo las características y prestaciones singulares del mismo, solicitando autorización para su contratación al margen del sistema centralizado y conforme a la normativa reguladora de los contratos del Sector Público. Segunda.-Con objeto de posibilitar la selección adecuada de los bienes a adquirir, la Subdirección General de Compras informará de las adjudicaciones de los acuerdos marco, así como de todos los términos suscritos en los mismos con las empresas adjudicatarias, tales como plazos de entrega, garantías, etc, así como la relación actualizada de los bienes, obras y servicios. La información a que se refiere el apartado anterior será suministrada a los órganos que se indiquen, especificando además de su denominación, su dirección, teléfono y fax. La citada información estará disponible mediante acceso a la consulta, vía Internet, de los catálogos de bienes, obras y servicios adjudicados, con sus características y precios actualizados diariamente. Tercera.- Asimismo se indicarán, especificando su denominación, dirección, teléfono y fax, los cargos que, en virtud de sus competencias propias o delegadas en materia de contratación y ordenación del gasto, deben suscribir las peticiones de órdenes de suministro de bienes y prestación de obras o servicios, para que puedan ser tramitadas por la Subdirección General de Compras. Cuarta.-Las peticiones de suministro de bienes se formularán en el modelo

oficial de la Orden de 17 de abril de 1.984, remitiéndose en papel o por vía telemática, y su tramitación ordinaria, así como sus posibles incidencias, tales como devoluciones, correcciones y reclamaciones se regularán por las normas procedimentales establecidas, o que se establezcan por el Ministro de Economía y Hacienda o la Dirección General del Patrimonio del Estado, quien procederá a su remisión con antelación suficiente para su conocimiento y cumplimiento. Quinta.- Este Organismo pondrá en conocimiento de la Subdirección General de Compras las demoras en plazos de entrega, defectos en bienes suministrados o cualquier otro incumplimiento total o parcial relacionado con el suministro de bienes, para la adopción de las medidas oportunas, incluida, en su caso, la aplicación de las penalidades y exigencia de responsabilidades previstas por la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. Sexta.-Por este Ayuntamiento se efectuará la recepción de los bienes suministrados, los cuales deberán coincidir en características y precios con los que identificados con su clave de referencia figuran en la correspondiente orden de suministro. Asimismo corresponderá a este Organismo el pago del precio, que se abonará conforme al artículo 200 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. Séptima.-La adhesión surtirá efecto desde el día siguiente a la fecha del acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado, y mantendrá su vigencia en tanto dicha Dirección General celebre los correspondientes acuerdos marco, si bien este Organismo podrá denunciar en cualquier momento el acuerdo de adhesión previa comunicación a la citada Dirección General. No obstante lo anterior, será causa de resolución el mutuo acuerdo de ambas partes o el incumplimiento grave de estas condiciones por alguna de ellas. En cualquiera de los supuestos enumerados, los efectos de la extinción de la adhesión quedarán en suspenso hasta tanto tenga lugar la recepción y pago de todos los suministros ordenados por la Subdirección General de Compras a las empresas suministradoras a instancia de este Ayuntamiento.

---

35.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

---

Por la Delegación de Convivencia y Seguridad se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar las cuentas justificativas, presentadas por el Gestor Titular D. José Aulet Marcos, del Anticipo de Caja Fija concedido a esta Policía

Local el 16 de enero del presente año, referente a las partidas e importes que se especifican:

| RELACION CONTABLE | PARTIDA           | IMPORTE  |
|-------------------|-------------------|----------|
| J/2009/89         | 50800-22201-21300 | 3.343,55 |

---

36.- Aprobar liquidaciones por asistencia médico-farmacéutica a funcionarios municipales.

---

Por la Delegación de Convivencia y Seguridad, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

Aprobar las liquidaciones cuyo detalle individualizado figura en el expediente respectivo, correspondiente a las distintas prestaciones por estancias en Centros Hospitalarios de funcionarios municipales, por el período que se indica y por el importe que se señala, imputándose el gasto con cargo a la partida presupuestaria determinada por la Intervención de Fondos Municipales.

Partida: 50807.41204.16006 del Presupuesto Ordinario.  
Liquidación por estancias en H.U."Virgen Macarena" y  
H.U. "Virgen del Rocío" 198,82 €

---

37.- Aprobar liquidaciones por asistencia médico-farmacéutica a funcionarios municipales.

---

Por la Delegación de Convivencia y Seguridad, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

Aprobar las liquidaciones cuyo detalle individualizado figura en el expediente respectivo, correspondiente a las distintas prestaciones por estancias en Centros Hospitalarios de funcionarios municipales, por el período que se indica y por el importe que se señala, imputándose el gasto con cargo a la partida presupuestaria determinada por la Intervención de Fondos Municipales.

Partida: 50807.41204.16006 del Presupuesto Ordinario.

Liquidación por estancias en H.U. “Virgen del Rocío” 54,58 €

---

38.- Reconocimiento de crédito derivado de la prestación de un servicio.

---

Por la Delegación de Convivencia y Seguridad, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

ÚNICO: Aprobar el gasto y reconocer la obligación derivada del suministro de material ortoprotésico por parte de la empresa Centro Ortopédico Tharsis, S.L., por el período que se indica y por los importes que se señalan, imputándose el gasto con cargo a las partidas presupuestarias determinadas por la Intervención de Fondos Municipales.

Períodos: enero de 2009.

Partidas: 50807-41204-16006 “Asistencia Médico-Sanitaria Funcionarios”

Liquidación total por suministro de material ortoprotésico 3.749,54 Euros.

---

39.- Reconocimiento de crédito derivado de la prestación de un servicio.

---

Por la Delegación de Convivencia y Seguridad, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

ÚNICO: Aprobar el gasto y reconocer la obligación derivada del suministro de material ortoprotésico por parte de la empresa Orto Original, S.L., por el período

que se indica y por los importes que se señalan, imputándose el gasto con cargo a las partidas presupuestarias determinadas por la Intervención de Fondos Municipales.

Períodos: enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2009.

Partidas: 50807-41204-16006 “Asistencia Médico-Sanitaria Funcionarios”

Liquidación total por suministro de material ortoprotésico 8.526,11 Euros.

---

40.- Nombramiento, en comisión de servicio, de una funcionaria como Jefe de Servicio y cese como Técnico Departamento Cooperación al Desarrollo.

---

Por la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO: Cesar a D<sup>a</sup> Fátima Montenegro Gil en la comisión de servicios que viene desempeñando como Técnico Departamento Cooperación al Desarrollo (0201001001), con efectos de la finalización de la jornada laboral del día 21 de octubre de 2009.

SEGUNDO: Nombrar en comisión de servicios a D<sup>a</sup>. FÁTIMA MONTENEGRO GIL como JEFA DEL SERVICIO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO (0220001001), adscrita a la DELEGACIÓN DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO, con efectividad de 22 de octubre del presente año, hasta tanto dicho puesto se provea reglamentariamente y, en todo caso, por el período máximo de un año, a tenor de lo establecido en el art. 64 del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo; art. 3, aptdo. c) del Real Decreto 365/1995 de 10 de marzo, y art. 30 del Reglamento del Personal Funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Partida Presup.: 50307-313.18.

---

41.- Amortizar y crear un puesto de personal eventual adscrito al Grupo Municipal del Partido Popular.

---

Por la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO.- Amortizar el puesto de personal eventual de confianza y asesoramiento Auxiliar de Gabinete Técnico (nivel 42100) adscrito al Grupo Municipal del Partido Popular.

SEGUNDO.- Crear un puesto de personal eventual de confianza y asesoramiento de Secretaría (nivel 41900), adscrito al Grupo Municipal del Partido Popular.

---

42.- Aprobar gastos por tratamientos prescritos, por el Departamento de Prevención de Riesgos Laborales, a funcionarios y empleados municipales que han sufrido accidentes de trabajo.

---

Por la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción de los siguientes:

### ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar el gasto por los distintos tratamientos prescritos por el Departamento de Prevención de Riesgos Laborales a los funcionarios y empleados municipales que han sufrido algún Accidente de Trabajo y han tenido que ser remitidos a los especialistas de diversos centros hospitalarios.

SEGUNDO.- Acordar el abono de las facturas que a continuación se indican, mediante cheque nominativo o transferencia a los Bancos que asimismo se consignan.

EXPEDIENTE: 78/09

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: H.U. "VIRGEN DEL ROCÍO"

IMPORTE: 144,24 € (1 factura)

FACTURA Nº: 0472411774024

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40901.31.35016309 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 83/09  
SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales  
CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: Gabinete de Fisioterapia "ALZUR"  
IMPORTE: 1.019,26 € (6 facturas)  
FACTURA Nº: 182-183-184-185-186-1287  
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40901.31.35016309 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 90/09  
SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales  
CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: CURERA ANESTESIA, S.L.P.  
IMPORTE: 394,03 € (1 factura)  
FACTURA Nº: 1/09  
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40901.31.35016309 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 93/09  
SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales  
CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: AMAGOIA LASKIBAR GORRITI  
IMPORTE: 422,50 € (1 factura)  
FACTURA Nº: V-99  
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40901.31.35016309 Acc. de Trabajo.

---

43.- Aprobar gastos por tratamientos prescritos, por el Departamento de Prevención de Riesgos Laborales, a funcionarios y empleados municipales que han sufrido accidentes de trabajo.

---

Por la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción de los siguientes:

### ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar el gasto por los distintos tratamientos prescritos por el Departamento de Prevención de Riesgos Laborales a los funcionarios y empleados municipales que han sufrido algún Accidente de Trabajo y han tenido que ser remitidos a los especialistas de diversos centros hospitalarios.

SEGUNDO.- Acordar el abono de las facturas que a continuación se indican, mediante cheque nominativo o transferencia a los Bancos que asimismo se consignan.

EXPEDIENTE: 68/09  
SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales  
CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: MEDISPORT, S.L.  
IMPORTE: 381,02 € (1 factura)  
FACTURA Nº: 01/09  
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40901.31.35016309 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 76/09  
SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales  
CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: JOSE MANUEL ROYO, S.L.  
IMPORTE: 1.050,00 € (1 factura)  
FACTURA Nº: 90015  
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40901.31.35016309 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 77/09  
SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales  
CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: RAFAEL MUELA, S.L.  
IMPORTE: 60,00 € (1 factura)  
FACTURA Nº: 34/09  
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40901.31.35016209 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 80/09  
SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales  
CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: H.U. "VIRGEN MACARENA"  
IMPORTE: 144,24 € (1 factura)  
FACTURA Nº: 0472411789205  
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40901.31.35016309 Acc. de Trabajo.

EXPEDIENTE: 88/09  
SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales  
CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: H.U. "VIRGEN DEL ROCÍO"  
IMPORTE: 288,48 € (2 facturas)  
FACTURA Nº: 472411785811-472411785845  
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40901.31.35016209 Acc. de Trabajo.

---

44.- Reconocimiento de crédito derivado de la prestación de diversos servicios.

---

Por la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción de los siguientes:

### ACUERDOS

ÚNICO.- Acordar el abono de la factura que se indica, mediante cheque nominativo o transferencia bancaria con cargo a la partida presupuestaria que asimismo se consigna.

EXPEDIENTE: 193/08

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

PROVEEDOR: NUSIM, S.A.

IMPORTE: 4.488,04 €

FACTURA Nº: 000160

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60902.41206.62300

al no haberse incorporado los remanentes de crédito y al no existir en el presupuesto vigente para realizar la imputación de los documentos AD según la Base 32 de Ejecución del Presupuesto Municipal, la aplicación presupuestaria 40902.41204.62300 con cargo a la cual se aprobó por Resolución 000610 de 4 de febrero de 2009 el gasto del referido expediente.

---

45.- Reconocimiento de crédito derivado de la prestación de un servicio.

---

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción de los siguientes:

### ACUERDOS

PRIMERO.- Convalidar la resolución nº 3.786 de 14 de mayo del presente, por la que se aprueba el gasto y la adjudicación del contrato a la Sociedad Protectora de Animales y Plantas de Sevilla (SPAPS).

SEGUNDO.- Aprobar el gasto de 16.000,00 € con cargo a la partida presupuestaria 51503-41213-22706, para el servicio de recogida de animales en horario fuera de la jornada laboral de los operarios del Centro Zoonosanitario, de los cuales 13.793,10 € corresponden a la base y 2.206,90 € de iva.

TERCERO.- Proceder a la adjudicación del contrato por este servicio a la Sociedad Protectora de Animales y Plantas de Sevilla (SPAPS).

---

46.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

---

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa del anticipo de Caja Fija nº 1 rendida por su habilitado, D. Francisco Javier Vizcaya Muñoz, siendo clavero D. Fernando Martínez Cañavate-García-Mina, Jefe del Servicio de Salud, que a continuación se relacionan, por un importe total de los gastos ascendente a la cantidad de DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (2.325,80 €).

Nº Relación Contable: J/2009/90.

Partida: 51501-41208-22660.

Importe: 2.325,80 euros.

---

47.- Aprobar cuentas justificativas de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

---

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa del anticipo de Caja Fija nº 1 rendida por su habilitado, D. Francisco Javier Vizcaya Muñoz, siendo clavero D. Fernando Martínez Cañavate-García-Mina, Jefe del Servicio de Salud, que a continuación se relacionan, por un importe total de los gastos ascendente a la cantidad de DOSCIENTOS TRECE EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (213,87 €).

Nº Relación Contable: J/2009/85.  
Partida: 51501-41208-22660.  
Importe: 213,87 euros.

---

48.- Conceder la transmisión de la titularidad de la concesión de diversas unidades de enterramiento en el Cementerio de San Fernando.

---

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

PRIMERO.- Conceder a los interesados que figuran en el ANEXO, la transmisión de la titularidad de la concesión de las unidades de enterramiento en el Cementerio de San Fernando que se indican, conforme a las condiciones que se adjuntan en el ANEXO y en el artículo 23 de la Ordenanza Reguladora de los Servicios Funerarios y del Cementerio de San Fernando en el término municipal de Sevilla.

---

49.- Aprobar la medición general de una obra en el módulo infantil del Colegio Público Juan de Mairena.

---

Por la Delegación de Conservación de Edificios Municipales, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

UNICO.- Aprobar la medición general de las obras de sustitución parcial del cerramiento en el módulo infantil del C.P. Juan de Mairena, por importe total de 4.650,50 €, a favor de la empresa BRISOL S.A., imputándose el gasto a la partida 62603-42101-62200/05, informada por Intervención, asumiendo dicho aumento al efectuarse la certificación-liquidación de la obra de referencia, conforme a lo dispuesto en el art.166 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

---

50.- Declarar desierto el procedimiento convocado para la contratación de un servicio.

---

Por la Delegación de Conservación de Edificios Municipales, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Declarar desierto el procedimiento abierto convocado para contratar el servicio de limpieza por lotes de Edificios Municipales del Ayuntamiento de Sevilla, Expte. nº 2009/0507C/1168 al no haber concurrido ningún licitador durante el plazo de presentación de ofertas.

---

51.- Reconocimiento de crédito derivado de la ejecución de una obra.

---

Por la Delegación de Conservación de Edificios Municipales, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar el gasto y reconocer la obligación derivada de la ejecución de los trabajos que a continuación se indican, de acuerdo con la base 19 de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2009.

Expte.: 2231/08 p.s. nº 1.

Objeto: Tratamiento de humedades en la Hemeroteca Municipal.

Importe: 15.747,60 €.

Partida Presupuestaria: 62603-45103-62200/08.

Empresa: Brisol S.A. (A-41036625).

Factura número: 9.057 de 31-03-2009.

---

52.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a una entidad.

---

Por el Capitular, Presidente de la Junta Municipal del Distrito Sur, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de la subvención de la siguiente Entidad por el importe y finalidad que se señala:

PERCEPTOR: UNIÓN PROVINCIAL DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS.  
EXPTE: 18/08 – PS.20<sup>a</sup>.  
IMPORTE: 632,25 €.

La finalidad para la cual se concede la subvención antes relacionada está destinada a apoyar la realización del proyecto “Participación Sociocultural para Mayores”.

---

53.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a una entidad.

---

Por el Capitular Presidente de la Junta Municipal del Distrito Sur, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de la subvención de la siguiente Entidad por el importe y finalidad que se señala:

PERCEPTOR: ASOC. DE VECINOS NUEVA ALHAMBRA  
EXPTE: 18/08 – PS.31<sup>a</sup>  
IMPORTE: 705,20 €

La finalidad para la cual se concede la subvención antes relacionada está destinada a apoyar la realización del proyecto de viajes, conferencias y talleres.

---

54.- Reconocimiento de crédito derivado de la ejecución de una obra.

---

Por el Capítular Presidente de la Junta Municipal del Distrito Sur, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Convalidar las actuaciones administrativas del expediente que se expresa, en lo referente a la superación de los límites establecidos para la tramitación de este contrato menor existiendo crédito suficiente, derivadas del contrato cuyas características, asimismo, se indican:

EXPTE. NÚM: 46/06 2007/1905/1446

PROVEEDOR: GESMARBO S.L.

FACTURA Nº: 17

IMPORTE: 740,50 €, (importe IVA: 102,14 €, importe total: 740,50 €)

OBJETO: Contratación de empresa que se responsabilice de las obras de eliminación de barreras arquitectónicas, dentro del ámbito del Distrito Sur.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 11905-46313-6110006

SEGUNDO.- Reconocer la obligación y proceder al pago de la factura emitida por la empresa GESMARBO, con nº 17, por importe total cifrado en 740,50 €, con cargo a la partida 11905-46313-6110006, del expediente 46/06 (2007/1905/1446)

---

55.- Reconocimiento de crédito derivado de la prestación de un servicio.

---

Por la Capítular Presidente de la Junta Municipal del Distrito Este-Alcosa-Torreblanca, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar el gasto y reconocer la obligación, a efectos del pago de la factura que a continuación se menciona, derivada del contrato cuyas características, asimismo, se indican:

| Exp.    | Concepto  | Importe  | Nº Factura | Adjudicatario                 |
|---------|---|----------|------------|-------------------------------|
| 31/2009 | Organización, montaje y desarrollo de la Cruz de Mayo de Torreblanca 2009 | 4.500,00 | 2009/001   | Espectáculos Servalabari, S.L |

---

56.- Reconocimiento de crédito derivado de la prestación de diversos servicios y un suministro.

---

Por el Capitular Presidente de la Junta Municipal del Distrito Casco Antiguo, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO.- Reconocer con cargo al ejercicio 2009 las obligaciones siguientes, derivadas de prestaciones realizadas a favor del Distrito Casco Antiguo.

SEGUNDO.- Abonar a las empresas que se expresan, los importes de la referidas facturas, con cargo a la partida presupuestaria determinada por Intervención de fondos:

EXPTE. NÚM.: 60/2009.

PROVEEDOR: DIAVOLO PRODUCCIÓN CULTURAL S.L.

CONCEPTO: MONTAJE Y DESMONTAJE EXPOSICIÓN FOTOGRAFICA SEVILLA, CIUDAD COLECTIVA.

FACTURA Nº: 17/2009.

IMPORTE TOTAL: 57.199,60 €.

PARTIDA: 11901.46309.22706.

EXPTE. NÚM.: 60/2009.

PROVEEDOR: ANTONIO JESÚS ALVAREZ REY (LIBRERIAS ALVES).

CONCEPTO: SUMINISTRO LIBROS FERIA DEL LIBRO IES SAN ISIDORO.

FACTURA Nº: A-1476.

IMPORTE TOTAL: 1.114,44 €

PARTIDA: 11901.46309.22660.

EXPTE. NÚM.: 60/2009.

PROVEEDOR: SERVIAUDIO S.C.  
CONCEPTO: CACHET ARTÍSTICO BIENAL FLAMENCA.  
FACTURA Nº: 6.  
IMPORTE TOTAL: 7.733,72 €.  
PARTIDA: 11901.46309.22660.

EXPTE. NÚM.: 60/2009.  
PROVEEDOR: SERVIAUDIO S.C.  
CONCEPTO: ORGANIZACIÓN ACTIVIDAD PADRE MANJÓN.  
FACTURA Nº: 19.  
IMPORTE TOTAL: 870,00 €.  
PARTIDA: 11901.46309.22660.

EXPTE. NÚM.: 60/2009.  
PROVEEDOR: Mª VALLE CABALLERO VENTURA.  
CONCEPTO: CUENTACUENTOS Y TITERES PUMAREJO Y CP MACARENA.  
FACTURA Nº: 062/06.  
IMPORTE TOTAL: 1.218,00 €.  
PARTIDA: 11901.46309.22660.

EXPTE. NÚM.: 60/2009.  
PROVEEDOR: CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS NERO E HIJAS S.L.  
CONCEPTO: INFRAESTRUCTURA DIA DE LA PAZ JARDÍN DEL VALLE.  
FACTURA Nº: 88.  
IMPORTE TOTAL: 1.085,37 €.  
PARTIDA: 11901.46309.22660.

EXPTE. NÚM.: 60/2009.  
PROVEEDOR: ADRIANO VIAJES S.A.  
CONCEPTO: SERVICIO AUTOBÚS SEVILLA CAZORLA.  
FACTURA Nº: 001G067523.  
IMPORTE TOTAL: 1.855,00 €.  
PARTIDA: 11901.46309.22660.

EXPTE. NÚM.: 60/2009.  
PROVEEDOR: ADRIANO VIAJES S.A.  
CONCEPTO: SERVICIO DE TRANSPORTE EN AUTOBÚS SEVILLA-STA BARBARA, SEVILLA-EL BOSQUE.  
FACTURA Nº: 001G064925.  
IMPORTE TOTAL: 2.204,20 €.  
PARTIDA: 11901.46309.22660.

EXPTE. NÚM.: 60/2009.  
PROVEEDOR: ADRIANO VIAJES S.A.  
CONCEPTO: SERVICIO DE TRANSPORTE EN AUTOBÚS SEVILLA-PUERTO  
GELVES.  
FACTURA Nº: 001G067850.  
IMPORTE TOTAL: 377,00 €.  
PARTIDA: 11901.46309.22660.

EXPTE. NÚM.: 60/2009.  
PROVEEDOR: ADRIANO VIAJES S.A.  
CONCEPTO: SERVICIO DE TRANSPORTE EN AUTOBÚS EN VISITA  
ORGANIZADA POR EL DISTRITO A LA FERIA.  
FACTURA Nº: 001G067365.  
IMPORTE TOTAL: 782,17 €.  
PARTIDA: 11901.46309.22660.

EXPTE. NÚM.: 60/2009.  
PROVEEDOR: ADRIANO VIAJES S.A.  
CONCEPTO: SERVICIO DE TRANSPORTE EN AUTOBÚS SEVILLA-  
CAZORLA.  
FACTURA Nº: 001G067322.  
IMPORTE TOTAL: 1.457,10 €.  
PARTIDA: 11901.46309.22660.

EXPTE. NÚM.: 60/2009.  
PROVEEDOR: ADRIANO VIAJES S.A.  
CONCEPTO: SERVICIO DE TRANSPORTE EN AUTOBÚS SEVILLA-  
GIBRALTAR, SEVILLA-MADRID.  
FACTURA Nº: 001G067370.  
IMPORTE TOTAL: 3.420,15 €  
PARTIDA: 11901.46309.22660.

EXPTE. NÚM.: 60/2009.  
PROVEEDOR: ADRIANO VIAJES S.A.  
CONCEPTO: SERVICIO DE TRANSPORTE EN AUTOBÚS SEVILLA-  
CARMONA, EL PEDROSO, CONSTANTINA, PTO STA Mª, CORDOBA, STA  
BARBARA, HUELVA, GRANJA ALBAHACA, ESPARTINAS, EN VISITAS  
ORGANIZADAS POR EL DISTRITO.  
FACTURA Nº: 001G067849.  
IMPORTE TOTAL: 7.463,46 €

PARTIDA: 11901.46309.22660.

---

57.- Aprobar convenio con la Asociación Ecologistas en Acción, para el desarrollo del programa Huertos Escolares en el Huerto del Rey Moro.

---

Por el Capitular Presidente de la Junta Municipal del Distrito Casco Antiguo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de convenio a suscribir entre el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla (Distrito Casco Antiguo) y la Asociación Ecologistas en Acción Sevilla, que se adjunta como anexo.

SEGUNDO.- Conceder a la entidad Asociación Ecologistas en Acción Sevilla una subvención por el importe que se indica y para los fines expresados:

Destinatario subvención: ASOCIACIÓN ECOLOGISTAS EN ACCION SEVILLA.  
C.I.F: G-91007666.

Importe subvención: 20.000,00 €.

Fines: Desarrollo del programa Huertos Escolares en el Huerto del Rey Moro.

TERCERO.- Aprobar el gasto a que asciende el otorgamiento de la subvención, que será imputado a la partida 1901.46309.48901 del Presupuesto 2009.

---

58.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

---

Por la Capitular Presidenta de la Junta Municipal del Distrito Norte, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar las cuentas justificativas relativas a la aplicación a sus fines de las subvenciones concedidas a las Entidades que a continuación se relacionan, por los importes y conceptos indicados:

PERCEPTOR: C.G.P. LAS NACIONES.  
EXPEDIENTE: 56/08.  
IMPORTE: 875,00 €.  
CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

PERCEPTOR: PEÑA SEVILLISTA SAN JERÓNIMO.  
EXPEDIENTE: 56/08.  
IMPORTE: 640,00 €.  
CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

PERCEPTOR: AVV. HUERTAS DE SEVILLA.  
EXPEDIENTE: 56/08.  
IMPORTE: 560,00 €.  
CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado y dar traslado del mismo a la Intervención General de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

---

59.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a una entidad.

---

Por la Capitular Presidenta de la Junta Municipal del Distrito Norte, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación a sus fines de la subvención concedida a la Entidad que a continuación se relaciona, por los importes y conceptos indicados:

PERCEPTOR: CLUB ESCUELA RUGBY SAN JERÓNIMO.  
EXPEDIENTE: 58/08  
IMPORTE: 12.000,00 €  
CONCEPTO: SUBVENCIÓN NOMINATIVA.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado y dar traslado del mismo a la Intervención General de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

---

### ASUNTOS DE URGENCIA

A.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a una entidad.

---

Por la Delegación de Juventud y Deportes, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa acreditativa de la aplicación a sus fines de la subvención correspondiente al Acuerdo de colaboración entre el Ayuntamiento de Sevilla a través de la Delegación de Juventud y Deportes y Asociación Andaluza de Poesía Escénica la Sombra del Cangrejo, concedida por resolución del Concejal de Delegado de Juventud y Deportes nº 7859 de fecha de 24 de septiembre de 2009, por importe de 38.144,00 €, una vez informada favorablemente por la Intervención de Fondos, quedando pendiente de justificación la cantidad de 1.856,00 € una vez que se abone el 75% de la subvención.

---

B.- Autorizar las demoliciones de construcciones ilegales a realizar en el Castillo de Alanís, de propiedad municipal.

---

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

ÚNICO: Autorizar las demoliciones de construcciones ilegales a realizar en el Castillo de Alanís, de propiedad municipal (epígrafe 1.1 Inmuebles de dominio público, nº 17 de asiento), según el proyecto presentado por su Ayuntamiento, en

ejecución de la Sentencia de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de 8 de septiembre de 2003, dictada en el recuso 51/97; sin perjuicio de tercero y de otras autorizaciones que sean necesarias.